



Normas de préstamo del Centro de Recursos

- Para poder utilizar el servicio de préstamo se deberá estar inscrito en el Centro de Recursos.
- Los libros y el material audiovisual se cederán en préstamo durante quince días y se podrán renovar por el mismo periodo si no han sido solicitados por otro usuario.
- El número máximo de unidades de préstamo en los distintos soportes es de cinco ejemplares.
- Quedan excluidos del servicio de préstamo las obras de referencia (Diccionarios, Enciclopedias, etc.), las revistas y los periódicos.
- La renovación del préstamo puede realizarse personalmente, por teléfono o por correo electrónico.
- La pérdida o deterioro de los fondos supone la reposición de los mismos por parte del lector o el importe equivalente.
- Para los usuarios que viven fuera de Lisboa el préstamo podrá realizarse a través del correo postal; los gastos de devolución del material prestado correrán a cargo del lector.
- A través del correo electrónico centrorecursos.pt@mecd.es se puede sugerir la adquisición de materiales para el Centro de Recursos y realizar los comentarios que se crean oportunos.